Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 2020-00830

Teniendo en cuenta el escrito allegado por intermedio del correo institucional de esta sede judicial, este despacho DISPONE:

Tengase en cuenta que la parte demandante confiere poder amplio y suficiente a la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE CARTERA SAUCO S.A.S.. representada por la Doctora Paola Andrea Spinel Matallana, confiere poder para actuar en el proceso de la referencia como apoderado judicial al abogado **SERGIO ICOLAS SIERRA MONROY**, a quien se le reconoce personería, en los términos y para los efectos del poder conferido, quien actuara como apoderado judicial de Banco Av Villas S.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

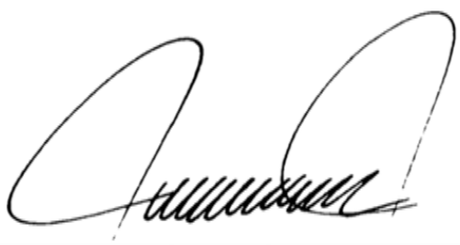

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica por anotación en **ESTADO No.015**
Fijado hoy 01 de marzo de 2022 a la hora de las 8:00AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

fmca